



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:4881/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Gestión Institucional solicita autorización para abonar las horas extras al personal que se detalla a fojas 3,

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 4 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Autorizar a la Secretaría de Gestión Institucional a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 3, la que constituye el anexo de la presente, por el período y la cantidad que se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2 .- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn